



### ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL

**CONTRATO N°:** 17 DE 2020

**CLASE DE CONTRATO:** PRESTACION DE SERVICIOS

**CONTRATISTA:** OSCAR ANDRES RESTREPO JARAMILLO  
**NIT:** 1.152.196.468

**OBJETO:** Prestación de servicios técnicos y operativos para proyectos de graduación de los alumnos, respetando los protocolos de bioseguridad establecidos para el buen funcionamiento y desarrollo de las actividades académicas y administrativas.

**VALOR EN PESOS:** \$6.800.000  
**VALOR EN LETRAS:** SEIS MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS ML

**PLAZO:** 15 días

**FECHA DE INICIO:** 03 de diciembre de 2020

**FECHA DE TERMINACIÓN:** 15 de diciembre de 2020

**ADICIÓN:** NO

**PRÓRROGA:** NO

En el Municipio de Medellín, se reunieron El Rector(a) de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA, que es la parte CONTRATANTE; y El CONTRATISTA, con el fin de liquidar el contrato de la referencia, previa las siguientes:

#### CONSIDERACIONES

a. El día 03 de diciembre de 2020, LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOSE ACEVEDO Y GOMEZ celebró el contrato N° 17 DE 2020 con OSCAR ANDRES RESTREPO JARAMILLO NIT 1152196468 cuyo objeto es: Prestación de servicios técnicos y operativos para proyectos de graduación de los alumnos, respetando los protocolos de bioseguridad establecidos para el buen funcionamiento y desarrollo de las actividades académicas y administrativas. estableciendo como valor del contrato la suma de SEIS MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS MLY como tiempo de ejecución contractual 15 días contados a partir de la firma del mismo.

b. Por decisión bilateral se decide dar por terminado el contrato N° 17 DE 2020

c. A continuación se relaciona cuadro de ejecución presupuestal del contrato N° 17 DE 2020 discriminando los pagos, así:

Valor total contrato		\$6.800.000
Valor ejecutado		\$6.800.000
Valor pagado al Contratista		\$6.800.000
Saldo a favor del contratista*		\$0
Observaciones:		

\* El saldo a favor del contratista se cancelara previa suscripción del presente documento y presentación de la cuenta de cobro correspondiente conforme a los requisitos señalados en el contrato.

d. El objeto del contrato No. 17 DE 2020 se ha cumplido a cabalidad y se ha obtenido el fin buscado, se prestó por parte del Contratista los servicios objetos del contrato, los cuales se recibieron a satisfacción por parte de la supervisión del Contrato.



e. Que el contratista se encuentra a paz y salvo por concepto de los aportes al sistema de seguridad social en salud y pensión los cuales deben hacerse sobre el 40% del valor del contrato, dispuestos legalmente en el decreto 1703 de 2002, Si llegase hacer el caso. En todo caso el contratista se compromete a entregar las planillas de seguridad social pagadas hasta la fecha de liquidación del contrato.

f. Una vez vencido el plazo del contrato y en atención a las anteriores consideraciones, las partes:

**ACUERDAN:**

**PRIMERO:**

Liquidar de mutuo acuerdo el contrato No. 17 DE 2020 en los términos antes enunciados.

**SEGUNDO:**

La CONTRATANTE, de acuerdo a lo manifestado por la supervisión, declara recibido el servicio en las condiciones y tiempo estipulado en el contrato.

**TERCERO:**

EL CONTRATISTA declara así tener cancelados todos los demás pagos por concepto de servicios prestados.

Para constancia se firma en el Municipio de Medellín, el día: 15 de diciembre de 2020

**JAIME ALBERTO SIERRA TORRES**  
Rector(a)

**OSCAR ANDRES RESTREPO JARAMILLO**  
Contratista CC. 1.152.196.468